



QUÉ HACER SI ES
DETENIDO
POR EL ICE
Y CUÁLES SON SUS
DERECHOS

www.inmigracionokabogados.com



INMIGRACIÓN OK
ABOGADOS
OSCAR J BARBOSA ESQ



Mantener la calma:

El ICE puede ser intimidante, pero es importante **no entrar en pánico** y mantener la calma.

Solicitar un abogado:

Tiene derecho a hablar con un abogado antes de responder cualquier pregunta o firmar cualquier documento. Si no tiene dinero para pagar un abogado, **puede solicitar ayuda legal gratuita o de bajo costo.**

Derecho a permanecer en silencio:

Tiene derecho a no responder preguntas sobre su identidad o situación migratoria. **No mienta ni dé información falsa.**

No firmar ningún documento:

No firme ningún documento del ICE sin la revisión de un abogado. **Muchos de estos documentos pueden acelerar la deportación.**

Comunicar la detención:

Informe a sus familiares o amigos sobre su detención y cómo contactar a sus abogados o a organizaciones que brindan ayuda legal.

Revisamos su caso **sin costo**

ESCRÍBANOS  +1 (908) 585 4523

En ciertos casos si se es detenido es posible gestionar poder salir de un centro de detención por medio de una solicitud de **Fianza**.

¿Qué es la fianza?

La fianza migratoria es una promesa hecha a ICE para garantizar que la persona liberada de detención asistirá a todas sus audiencias y cumplirá lo que ordene el juez, incluso la deportación. Para asegurarla, un amigo o familiar con estatus legal en EE. UU. debe pagar la cantidad establecida por el juez, la cual no tiene límite y debe cubrirse en su totalidad.



Tipos de Fianza (bonos)



La **fianza de entrega** permite la libertad provisional de una persona detenida mientras paga la cantidad fijada por el juez, quien la determina según riesgo, vínculos comunitarios y posibles alivios migratorios. La condición es asistir a la próxima audiencia judicial.



La **fianza de salida** voluntaria se otorga cuando la persona acepta salir de EE. UU. en una fecha establecida; si cumple, el patrocinador recupera el dinero, pero lo pierde si no se va.

Revisamos su caso **sin costo**

ESCRÍBANOS



+1 (908) 585 4523

¿Quién puede pedir una fianza?

No todo el mundo puede pedir fianza. **Los antecedentes penales pueden afectar las probabilidades de pedir fianza.** Además, si se ha ordenado su deportación en el pasado o está esperando una entrevista con un oficial de asilo, no podrá pedir fianza. Actualmente, no podrían solicitar fianza los que en su documentación o NTA son identificados como extranjeros recién llegados (arriving alien).



¿Cómo puede pedir una audiencia para pedir fianza?

El primer paso para obtener una fianza baja es solicitar una audiencia de redeterminación.

Aunque ICE haya fijado una cantidad o marcado “sin fianza”, el juez puede aumentar, reducir o establecer una nueva. Esta audiencia es independiente de la de deportación y puede pedirse incluso antes de que el Gobierno presente el Aviso de Comparecencia.

La solicitud puede hacerse mediante abogado o por carta directa al juez.



Revisamos su caso **sin costo**

ESCRÍBANOS



+1 (908) 585 4523

Condiciones Consideradas al Establecer el Monto de la Fianza:

Riesgo de Fuga:

El juez evalúa si el individuo es probable que se presente a futuras audiencias. Factores como tener una dirección fija en los Estados Unidos, la duración de la residencia en el país, y el historial de comparecencia en procedimientos legales anteriores son considerados

Lazos Comunitarios:

El juez evalúa si el individuo es probable que se presente a futuras audiencias. Factores como tener una dirección fija en los Estados Unidos, la duración de la residencia en el país, y el historial de comparecencia en procedimientos legales anteriores son considerados

Peligro para la Comunidad:

Se considera si el individuo representa un peligro para la seguridad pública. Esto incluye evaluar el historial criminal del individuo y la gravedad de cualquier delito del que se le acuse

Historial de Inmigración:

El juez revisa el historial de inmigración del individuo, incluyendo cualquier intento previo de escapar de las autoridades o de evitar la persecución

Enlaces útiles en un proceso de fianza

[Sistema localizador de detenidos](#)



[Instalaciones del ICE que reciben pago de fianzas](#)



Revisamos su caso **sin costo**

ESCRÍBANOS



+1 (908) 585 4523

Documentos necesarios para una solicitud de fianza-Ubique la mayor cantidad de ellos que le sea posible.

DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN (DEL DETENIDO)

- Pasaporte (si se tiene) ☐
- Identificación estatal o licencia de conducir (si se tiene)
- Tarjeta de Autorización de empleo (permiso de trabajo si se tiene) ☐
- Certificado de nacimiento con una traducción certificada si está en otro idioma

INFORMACION DE RESIDENCIA (DEL DETENIDO)

- ¿Dónde vivirás una vez que te liberen de la detención? Evidencia de residencia
- Facturas de servicios públicos
- Arrendamiento actual firmado
- Estados de cuentas bancarias
- Declaraciones de tarjetas de crédito
- Facturas medicas

INFORMACION DE EMPLEO (DEL DETENIDO)

- Nombre del empleador (compañía) (si se tiene) ☐
- Nombre del supervisor (si se tiene)
- ¿Cuánto tiempo ha trabajado allí?
- ¿Seguirá trabajando allí una vez que le liberen? ☐
- Colillas de pago del último año (si se tiene) ☐
- Retornos de impuesto de los últimos tres (3) años (si se tiene)

HISTORIA CRIMINAL (DEL DETENIDO)

- Certificados de Disposición por cada vez que ha sido arrestado (si se tiene)



Revisamos su caso **sin costo**

ESCRÍBANOS  +1 (908) 585 4523

CARTAS DE APOYO DE AMIGOS Y FAMILIA

- Las cartas deben tener una (1) página y contener la siguiente información ¿Por cuánto tiempo conoce usted (EL AUTOR) al detenido? ☐
- ¿Qué es su (EL AUTOR) relación al detenido? ☐
- ¿Qué cualidades positivas tiene el detenido? ☐
- ¿Por qué debería el juez permitir que el detenido liberado bajo fianza? ☐ Cada persona que escribe una carta debe ser un residente permanente o ciudadano de los Estados Unidos ☐
- Cada autor debe:
- Firmar la declaración e incluir una copia de una identificación con foto valida emitida por el gobierno (tarjeta de residencia, pasaporte, etc.) O ☐ Tener la declaración notariada por un Notario Público ☐
- La declaración debe estar en inglés o estar acompañada de una traducción certificada en ingles ☐
- Si la carta está escrita a mano, debe estar claramente escrita y fácil de leer



Revisamos su caso **sin costo**

ESCRÍBANOS



+1 (908) 585 4523

Prepárese para asistir a una cita con ICE



ICE está realizando detenciones en todo el país, incluso durante citas o después de audiencias. Si no tiene estatus legal o residencia permanente, y ha tenido detenciones anteriores con ICE o arrestos con la policía, corre mayor riesgo de ser detenido.

No presentarse puede causar una orden de deportación. Si debe ir a ICE o a Corte, tenga un plan para proteger a su familia y pertenencias por si es detenido sin derecho a fianza.



1. Mantenga en su poder en COPIAS todos sus documentos de inmigración ordenados
2. Tenga a la mano el numero de teléfono, correo y dirección de su abogado.
3. Tenga en dicha carpeta un formulario I-246 diligenciado y firmado en original en dicha carpeta. <https://www.ice.gov/doclib/forms/i246.pdf>
4. Tenga todos los originales de su expediente de inmigración en una carpeta, un formulario I-246 diligenciado y firmado en original, de forma ordenada, en un lugar seguro en casa e informe de ella a un familiar o conocido de su confianza por si llega a ser detenid@
5. Si tiene hij@s en su custodia, tenga en dicha carpeta copia de los documentos de identidad de todos ell@s, si tienen igual que usted un proceso vigente con inmigración, tener los originales de dichos documentos, adjunte una carta de autorización notariada para un familiar o persona de confianza que vaya a hacerse cargo de sus hijos si llega a ser detenid@.

Revisamos su caso **sin costo**

ESCRÍBANOS  **+1 (908) 585 4523**

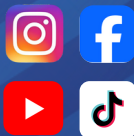
HERRAMIENTA PARA EJERCER SUS DERECHOS (TARJETA ROJA)

Usted tiene derechos constitucionales:

- **NO ABRA LA PUERTA** si un agente de inmigración está tocando la puerta.
- **NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA** de un agente de inmigración si se trata de hablar con usted. Usted tiene el derecho de mantenerse callado.
- **NO FIRME NADA** sin antes hablar con un abogado. Usted tiene el derecho de hablar con un abogado.
- Si usted está afuera de su casa, pregunte al agente si es libre para irse y si dice que sí, váyase con tranquilidad.
- **ENTREGUE ESTA TARJETA AL AGENTE.** Si usted está dentro de su casa, muestre la tarjeta por la ventana o debajo de la puerta.



INMIGRACIÓN OK
ABOGADOS
OSCAR J BARBOSA ESQ



@inmigracionok

Revisamos su caso **sin costo**

Escríbanos  +1 (908) 585 45 23

 www.inmigracionokabogados.com

Copyright© Inmigración Ok Abogados, 2025

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de este producto digital puede ser reproducida, escaneada o distribuida en forma impresa o electrónica sin permiso.